



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2013 PRIMA A-54

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de José Luis Aguilera Ortiz, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Querétaro; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **068317**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste *[firma]*

México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre de dos mil trece.

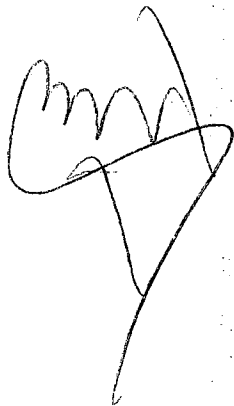
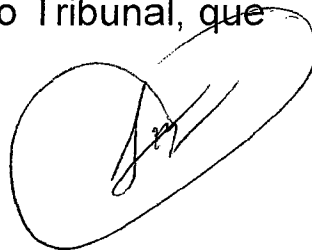
Con el escrito y anexo de José Luis Aguilera Ortiz, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Querétaro, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad *[circulo]* que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez de **"El artículo 15 de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro 'La Sombra de Arteaga' número 52, tomo CXLVI de fecha 18 de octubre de 2013."**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,

quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name with a large initial 'M' and a long, sweeping tail.A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape.